



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Área de Gobierno: Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo

Servicio: Contratación.

Sign.: MMA/mcmm

Expte.: 25/2021 Servicios **Lote n.º 1**

Asunto: Rectificación de adjudicación contrato de servicio (procedimiento abierto simplificado)

DECRETO

Detectado error material en el dispositivo quinto del Decreto n.º 1057/2022, dictado por el Sr. Concejal-Delegado del Área de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, de fecha 19 de abril de 2022, por el que se adjudica el Lote n.º 1 “Limpieza y desinfección para la prevención de legionella” del servicio “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES” (expte. 25/2021), a la entidad Limpydes & Distribuciones Canarias, S.L.

Visto el informe propuesta de adjudicación emitido por la Responsable del Departamento de Contratación, de fecha 20 de abril de 2022; cuyo tenor literal es el siguiente:

...///...

Detectado errores materiales en el dispositivo quinto de los informes-propuestas emitido por la Técnico Responsable de Contratación, ambos de fecha 11 de abril del año en curso, al haberse especificado de forma incorrecta el plazo de formalización del contrato.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se preceptúa que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En consecuencia con lo expuesto, se rectifica el citado informe en el siguiente sentido:

***Donde dice:** “...QUINTO.- FORMALIZAR el correspondiente contrato en documento administrativo, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP que regula la presente contrata. La formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince (15) días en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***Debe decir:** “...QUINTO.- FORMALIZAR el correspondiente contrato en documento administrativo, transcurridos quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP que regula la presente contrata. La formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente*

Firmado por:	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 25-04-2022 09:41:03	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1108/2022	Fecha: 26-04-2022 07:57	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): 76AFBEB12CA01B14974B9FA337C53CF Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/76AFBEB12CA01B14974B9FA337C53CF			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 07:57:11 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 08:18:26	

contrato, en un plazo no superior a quince (15) días en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quedando el resto del contenido del citado informe-propuesta en los mismos términos en los que fue emitido.

...////...

En virtud de cuanto antecede, y actuando en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 2022000453, de 01 de marzo de 2022, el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, viene en **RESOLVER**:


PRIMERO.- Corregir el error material en el dispositivo quinto del Decreto n.º 1057/2022, dictado por el Sr. Concejal-Delegado del Área de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, de fecha 19 de abril de 2022, por el que se adjudica el **Lote n.º 1 “Limpieza y desinfección para la prevención de legionella”** del servicio **“LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES” (expte. 25/2021)**, a la entidad **Limpydes & Distribuciones Canarias, S.L.**; al haberse especificado de forma incorrecta el plazo de formalización del contrato, en el sentido de:

Donde dice: “...QUINTO.- FORMALIZAR el correspondiente contrato en documento administrativo, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP que regula la presente contrata. La formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince (15) días en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Debe decir: “...QUINTO.- FORMALIZAR el correspondiente contrato en documento administrativo, transcurridos quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP que regula la presente contrata. La formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince (15) días en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quedando el resto del contenido del decreto n.º 1057/2022, de fecha 19 de abril de 2022, dictado por el Sr. Concejal del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo en los mismos términos en los que fue dictado.

SEGUNDO.- Únase el presente Decreto al número 1057/2022, dictado por el Sr. Concejal del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, de fecha 19 de abril de 2022, referido a la adjudicación del Lote n.º 1 “Limpieza y

Firmado por:	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejal/A	Fecha: 25-04-2022 09:41:03	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1108/2022	Fecha: 26-04-2022 07:57	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): 76AFBEB12CA01B14974B9FA337C53CF Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/76AFBEB12CA01B14974B9FA337C53CF			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 07:57:11	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 08:18:26	




Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

desinfección para la prevención de legionella” del servicio “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES” (expte. 25/2021), a la entidad Limpydes & Distribuciones Canarias, S.L.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, en San Bartolomé de Tirajana, a fecha y firma electrónica.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, VIVIENDA, POLÍTICAS
AMBIENTALES Y CONSUMO**

Firmado por:	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejal/A	Fecha: 25-04-2022 09:41:03	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1108/2022	Fecha: 26-04-2022 07:57	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): 76AFBEC12CA01B14974B9FA337C53CF Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/76AFBEC12CA01B14974B9FA337C53CF			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 07:57:11	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 08:18:26	